



*Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca
Instituto Nacional de Vitivinicultura*

MENDOZA, 2 de agosto de 2010.

VISTO el Expediente N° S93:0001753/2009, la Resolución N° C.26 de fecha 18 de junio de 2010, y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente citado en el Visto se tramitó la modificación de los Formularios Nros. 1787 de “Declaración Jurada de Actualización del Registro de Viñedos” y 1788 “Acta de Verificación de Viñedos”.

Que mediante la Resolución N° C.26 de fecha 18 de junio de 2010 se aprobó el rediseño de dichos Formularios, los cuales obran como Anexo I y II de la mencionada resolución.

Que posterior a ello, se detectó la necesidad de incorporar modificaciones en el rubro VIÑEDOS CONSOCIADOS CON OTROS CULTIVOS del Formulario N° 1788 “Acta de Verificación de Viñedos” referidos a la superficie equivalente.

Que en virtud de ello resulta procedente rectificar el precitado Formulario N° 1788, previo a su impresión.

Que Subgerencia de Asuntos Jurídicos del INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA ha tomado la intervención de su competencia.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por las Leyes Nros. 14.878 y 24.566 y el Decreto N° 1.306/08,

EL PRESIDENTE DEL



*Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca
Instituto Nacional de Vitivinicultura*

INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA

RESUELVE:

1º.- Rectifíquese el Anexo II de la Resolución N° C.26 del 18 de junio de 2010, Formulario N° 1788 “Acta de Verificación de Verificación de Viñedos”, el que quedará estructurado en un todo de acuerdo al modelo que como Anexo forma parte de la presente resolución.

2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación, notifíquese y cumplido, archívese.-

RESOLUCIÓN N° C.34

I.N.V.

C.P.N. GUILLERMO DANIEL GARCIA
PRESIDENTE
INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA

